

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Gobernación del Departamento de Nariño- Subsecretaria de Rentas, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en el artículo 157 del Estatuto Tributario Departamental; y con base en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por la Ley 1111 de 2006, artículo 45 en lo permitiente a las formas de notificación de las actuaciones tributarias, en concordancia con la ley 1437 de enero 18 de 2011, artículos 68 y 69 (CPACA) notifica por aviso la resolución SH-VA-DV-R-0001-18 mediante el cual la Secretaria de Hacienda del Departamento, resuelve de fondo la solicitud de devolución de pago del impuesto vehicular realizado al vehículo automotor de placa **API-427** el 24 de Noviembre de 2017 por la señora **TERESA DE JESÚS VILLAREAL ESPAÑA** para la vigencia fiscal del año 2007.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se envió respuesta a la dirección aportada por la solicitante, mediante la empresa de correo LOGSERVI fiel copia de la citada resolución, la cual fue devuelta según número de guía 3046086 por cerrado definitivo.

Es menester precisar por este despacho, que al cabo de lo cinco (5) días siguientes del presente aviso, la notificación se considera surtida, quedando debidamente ejecutoriada y en firme.

PLACA VEHÍCULO	CEDULA Y NOMBRE DEL SOLICITANTE	RESOLUCIÓN NÚMERO
API-427	CC. No. 36.770.166 TERESA DE JESÚS VILLAREAL ESPAÑA	SH-VA-DV-R-0001-18

Se adjunta en formato PDF la resolución para lo pertinente.

Adriana Milena Amaya Buitrago
Subsecretaria de Rentas del Departamento de Nariño

Proyecto.

William R Alvarez Ruiz.
Abogado de Apoyo a la Gestión
Impuesto Vehicular y de Registro.